

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

de los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

Nº.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Hora, Día, Semanas)	Tipo de beneficiario o usuario del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (En caso de dirección o de la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Link para descargar el formulario / Portal de Trámites Ciudadanos	Link para el servicio por internet (por línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1.	Salud de acceso a la información pública	Servicio orientado a la población en general que permite obtener información que genera, produce o custodia la Fundación Hospital de la Mujer y el Niño de Cuenca y que es relevante para el cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOSTAP).	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de información pública y la presentarán a través del medio que mejor les convenga en las oficinas de la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca o a través de los medios digitales que disponga.	1. Utilizar el requerimiento de información pública o recibir el requerimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 2. Responder y remitir a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente en cumplimiento del Art. 10 del Reglamento a la LOSTAP. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratis	10 días hábiles más 5 días de prórroga	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas del Hospital Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca.	Calle de Camal, Vía Patarmaca 070302400 vec. 2001 Correo electrónico: hospitalmunicipal@hospita.gov.ec	Oficinas de la Dirección General	No	Formulario de Acceso a la Información Pública	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	0	0	"NO DISPONIBLE" debido a que la Fundación Municipal no cuenta con un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana.
2.	Salud de Historia Clínica	Servicio orientado a los usuarios, representados legalmente, a personas autorizadas que desean consultar la información médica de un usuario.	Los ciudadanos y ciudadanas ingresarán su solicitud de historia clínica y la presentarán a través del medio que mejor les convenga en las oficinas de la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca o a través de los medios digitales que disponga.	1. Utilizar el requerimiento de historia clínica o recibir el requerimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 2. Responder y remitir a la solicitud hasta la entrega de la respuesta.	1. La solicitud de historia clínica llega a la máxima autoridad de la institución. 2. Pasa al área que genera, produce o custodia la información. 3. Se remite a la máxima autoridad para la firma de la respuesta o a quien haya delegado oficialmente. 4. Entrega de la comunicación con la respuesta al o la solicitante.	08:00 a 17:00	Gratis	10 días hábiles más 5 días de prórroga	Usuarios, Representantes Legales, Autorizados o personas autorizadas para ello	Se atiende en las oficinas del Hospital Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca.	Calle de Camal, Vía Patarmaca 070302400 vec. 2001 Correo electrónico: hospitalmunicipal@hospita.gov.ec	Oficinas de la Dirección General	No	Formulario de Historia Clínica	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	6	13	"NO DISPONIBLE" debido a que la Fundación Municipal no cuenta con un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana.
3.	hospitalización	Servicio destinado al abordaje integral del usuario, con el propósito de asegurar un proceso de tratamiento integral hospitalario.	1. El usuario de atención de emergencia con la historia clínica, o debe partir la unidad de identidad. 2. En el caso de un chequeo programado debe acudir con la unidad de identidad. 3. En el caso de un referencial de otra institución deberá presentar la historia clínica actualizada con los datos de referencia.	1. Deber presentar el documento de identidad para el ingreso a hospitalización. 2. Por los documentos habilitados como es la hoja de referencia.	1. Se recibe el usuario. 2. Se procede con el debido ingreso hospitalario. 3. Se cumple, estrictamente las indicaciones de los médicos tratantes para el tratamiento. 4. Se siguen normas que involucran calidad en el proceso de atención.	08:00 a 23:00	Aplicable, conforme al Tarifario de prestaciones y un estudio social	Instantáneo	Ciudadanía en general	Hospital Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca.	Calle de Camal, Vía Patarmaca 070302400 vec. 2001 Correo electrónico: hospitalmunicipal@hospita.gov.ec	Servicio Hospitalario	No	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	70	159	"NO DISPONIBLE" debido a que la Fundación Municipal no cuenta con un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana.
4.	Consulta Externa del Hospital Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca	Servicio orientado a otorgar atención médica especializada de especialidad los usuarios que lo requieren dentro de un marco de calidad y calidez.	1. El usuario debe acercarse al hospital. 2. Obtener un turno para ser atendido por especialista. 3. En ventanilla se le otorga el turno para el médico de la especialidad. 4. Se realiza el chequeo de identidad y se emite el consentimiento informado. 5. El paciente es atendido en la consulta (SEST) y el referencial del SES deberá presentarse a la unidad del paciente y se transfieren los datos de admisión con el consentimiento de derivación. 6. Obtener el turno con hora y fecha de inicio. 7. Acudir a la consulta para su primer procedimiento.	1. Se recibe el usuario. 2. Se verifica la identidad que respalda. 3. Se genera el plantel y se genera el consentimiento informado para generar el turno. 4. Se agenda el turno requerido.	1. Se recibe el usuario. 2. Se verifica la identidad que respalda. 3. Se genera el plantel y se genera el consentimiento informado para generar el turno. 4. Se agenda el turno requerido.	7:00 a 18:00	Aplicable, conforme al Tarifario de prestaciones y un estudio social	Instantáneo	Ciudadanía en general	Hospital Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca.	Calle de Camal, Vía Patarmaca 070302400 vec. 2001 Correo electrónico: hospitalmunicipal@hospita.gov.ec	Servicio Hospitalario	No	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	3.021	7.160	"NO DISPONIBLE" debido a que la Fundación Municipal no cuenta con un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana.
5.	Emergencia	Servicio destinado a la atención de usuarios en situación de urgencia y emergencia.	1. Si el paciente acude por demanda espontánea debe acudir con la unidad, y esperar el turno de atención conforme al triaje de atención, y el paciente en triaje debe acudir con la unidad de identidad (hoja de referencia).	1. Documento de identidad o hoja de referencia.	1. Se recibe al usuario. 2. Se procede con la consulta de emergencia. 3. Dependiendo del caso se triaje, se atiende o se deriva al paciente.	08:00 a 23:00	Aplicable, conforme al Tarifario de prestaciones y un estudio social	Instantáneo	Ciudadanía en general	Hospital Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca.	Calle de Camal, Vía Patarmaca 070302400 vec. 2001 Correo electrónico: hospitalmunicipal@hospita.gov.ec	Servicio Hospitalario	No	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	767	1.688	"NO DISPONIBLE" debido a que la Fundación Municipal no cuenta con un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana.
6.	Servicio de Imagenología	Servicio ofrecido a los usuarios en general para la realización de exámenes de imagenología dentro de un proceso diagnóstico integral.	1. El paciente debe acudir con la orden de exámenes e ventanilla para plantel y/o máximo, se le otorga el turno y acudir a la unidad de imagenología para realizar el examen, debe acudir con la unidad de identidad para ventanilla. 2. Para pacientes que son referidos en la institución al proceso en el mismo. 3. Para pacientes de la MEDISA, para más información de MEDISA, agenda directamente el examen por lo que el paciente debe acudir con la unidad, la orden del examen y el turno.	1. Unidad de identidad, papeles de exámenes de imagenología y el turno otorgado en ventanilla.	1. Se recibe al paciente. 2. Se verifica el examen a ser realizado. 3. Se verifica el plantel y los documentos habilitados del usuario. 4. Se procede con el examen solicitado.	08:00 a 23:00	Aplicable, conforme al Tarifario de prestaciones y un estudio social	Menos 24 horas	Ciudadanía en general	Hospital Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca.	Calle de Camal, Vía Patarmaca 070302400 vec. 2001 Correo electrónico: hospitalmunicipal@hospita.gov.ec	Servicio Hospitalario	No	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	1.864	3.752	"NO DISPONIBLE" debido a que la Fundación Municipal no cuenta con un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana.
7.	Servicio de Laboratorio	Servicio a los usuarios destinado a contribuir a un proceso diagnóstico mediante la realización de exámenes de laboratorio.	1. Paciente que acude por libre demanda debe acudir a ventanilla para el plantel y acudir a laboratorio con la orden y factura. 2. Paciente de SES acude con orden a ventanilla y acudir a laboratorio para su atención. 3. Paciente de MEDISA acudir a ventanilla de laboratorio con orden de laboratorio que emite el médico de MEDISA, la unidad de identidad.	1. Unidad de identidad, papeles de exámenes y pago de los turnos (si lo aplica)	1. Se recibe al paciente. 2. Se verifica el examen a ser realizado. 3. Se verifica el plantel y los documentos habilitados del usuario. 4. Se procede con el examen solicitado.	08:00 a 23:00	Aplicable, conforme al Tarifario de prestaciones y un estudio social	Menos 24 horas	Ciudadanía en general	Hospital Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca.	Calle de Camal, Vía Patarmaca 070302400 vec. 2001 Correo electrónico: hospitalmunicipal@hospita.gov.ec	Servicio Hospitalario	No	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	"NO APLICA" Debido a que la Fundación Municipal debe a que se genere este servicio.	2.265	5.238	"NO DISPONIBLE" debido a que la Fundación Municipal no cuenta con un mecanismo para medir la satisfacción ciudadana.
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												"NO APLICA", debido a que la Fundación Municipal de la Mujer y el Niño de Cuenca no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
28/10/2023																		
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:																		
MENSUAL																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E):																		
DIRECCIÓN MÉDICA																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL (E):																		
MARIA FLOREANA AÑAS CARRILLO																		
CÓMO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
maria.floreana.anas@hospita.gov.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:																		
076 2601 216																		